

ORDENANZA N° 461/2008

Piedras Blancas, 18 de Septiembre de 2008

VISTO:

La nota de solicitud Presentada por la Cooperadora "Amigos de la Policía del Destacamento Alcaraz II"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota, manifiestan la necesidad de disponer de una heladera y algunos elementos en desuso para equipar el Destacamento Policial del Barrio El Progreso, Alcaraz II.

Que la presente es motivo de análisis de la Honorable Junta de Fomento.

Por ello en uso de sus atribuciones

LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS

EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Donase a la Cooperadora "Amigos de la Policía del Destacamento Alcaraz II" representada por su Presidente Sr. Eduardo Silva DNI N° 4.992.535; una Heladera usada, con las siguientes características: Heladera marca: PEARSON, Mod.800 Unidad. 90025786, registro Inventario N°15/13-36-1; para equipar el Destacamento Policial Alcaraz II.

ARTICULO 2°: Dispóngase la baja en el Inventario Municipal del bien mencionado.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.